CONTRATO N° 145 /2014

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CANTERO S.A.**, domiciliada en 22 de Junio casi Gral. Delgado, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **RICARDO CANTERO SANCHEZ**, con **Cédula de Identidad N° 785.387**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS HYSTER**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2014 "MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS HYSTER"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	01	00	240	30	1	99	105.000.000
2014	2	002	02	00	240	30	1	10	3.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 271.707***

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CANTERO S.A. RUC: 80051886-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 48/2014 "MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS HYSTER"****, convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 2004/2014 de fecha 17 de Noviembre de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

Nº Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	73152101-019	MONTACARGA HYSTER H50XM	Unidad	1	Unidad	51.800.000
1.1		Cubiertas Traseras	Unidad	1	Unidad	18.000.000
1.2		Cubiertas Delanteras	Unidad	1	Unidad	8.000.000
1.3		Bombín con filtro	Unidad	1	Unidad	1.200.000
1.4		Correa Alternador	Unidad	1	Unidad	500.000
1.5		Batería de 100 A	Unidad	1	Unidad	2.500.000
1.6		Mantenimiento General	Unidad	1	Juego	8.000.000
1.7		Mantenimiento de Arranque y Generador	Unidad	1	Unidad	1.200.000
1.8		Reparación de Cilindro de Inclinación	Unidad	1	Unidad	1.800.000
1.9		Reparación de Cilindro de Levante Principal	Unidad	1	Unidad	1.800.000
1.10		Reparación de Cilindro de Levante Lateral	Unidad	1	Unidad	1.800.000
1.11		Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	1	Unidad	1.000.000
1.12		Mano de Obra	Unidad	1	Unidad	6.000.000
2	73152101-019	MONTACARGA H 230 XL No. 25	Unidad	1	Unidad	29.600.000
2.1		Mantenimiento general	Unidad	1	Unidad	7.500.000
2.2		Mantenimiento de arranque y alternador	Unidad	1	Unidad	3.600.000
2.3		Cambio de Manguera de compresor de agua	Unidad	1	Unidad	1.500.000
2.4		Reparación de cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	1.500.000
2.5		Reparación de cilindro de inclinación	Unidad	1	Unidad	1.500.000
2.6		Reparación del sistema eléctrico	Unidad	1	Unidad	2.000.000
2.7		Provisión de Cubiertas medidas 1.000 x 20 con cámara y camisa	Unidad	1	Unidad	3.500.000
2.8		Batería de 100 A	Unidad	1	Unidad	2.500.000
2.9		Mano de Obra	Unidad	1	Unidad	6.000.000
3	73152101-019	MONTACARGA H 155 XL No. 108	Unidad	1	Unidad	28.100.000
3.1		Mantenimiento general	Unidad	1	Unidad	7.000.000
3.2		Mantenimiento de arranque y alternador	Unidad	1	Unidad	3.600.000
3.3		Reparación de Cilindro de Inclinación	Unidad	1	Unidad	1.500.000
3.4		Reparación de Cilindro de Levante Principal	Unidad	1	Unidad	1.500.000
3.5		Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	1	Unidad	1.500.000
3.6		Cambio de soporte del capot	Unidad	1	Unidad	2.000.000
3.7		Batería de 100 A	Unidad	1	Unidad	2.500.000
3.8		Provisión de cubiertas medidas 825x15 con cámara y camisa	Unidad	1	Unidad	3.500.000
3.9		Mano de Obra	Unidad	1	Unidad	6.000.000
4	73152101-019	MONTACARGA H110 J No. 24	Unidad	1	Unidad	180.500.000

RUC: 80051886-1

4.1		Mantenimiento general	Unidad	1	Unidad	7.000.000
4.2		Mantenimiento de arranque y alternador	Unidad	1	Unidad	3.600.000
4.3		Reparación de Cilindro de Inclinación	Unidad	1	Unidad	1.500.000
4.4		Reparación de cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	1.500.000
4.5		Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	1	Unidad	1.500.000
4.6		Provisión de cubiertas medidas 825x15 con cámara y camisa	Unidad	1	Unidad	3.500.000
4.7		Batería de 100 A	Unidad	1	Unidad	2.500.000
4.8		Limpieza de Tanque de Combustible	Unidad	1	Unidad	1.500.000
4.9		Cambio de manguera de alta presión de la bomba	Unidad	1	Unidad	2.900.000
4.10		Cambio de Bujes del cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	3.500.000
4.11		Mano de Obra	Unidad	1	Unidad	6.500.000
					LOTE 1 PRECIO TOTAL:	145.000.000

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento, siendo el monto máximo de la contratación para el Lote 1, por un monto máximo de **Gs. 145.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 72.500.000 (Guaraníes Setenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2014: Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento cinco millones) IVA incluido** y correspondiente al **Ejercicio 2015: Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA incluido** sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio

LOTE 2

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	73152101-019	MONTACARGA H CODIGO PATRIMONIAL Nº 103-05-1-0446	Unidad	1	Unidad	15.000.000
1.1		Mantenimiento general del motor	Unidad	1	Unidad	1.000.000
1.2		Cambio de Aceite de motor	Unidad	1	Unidad	400.000
1.3		Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	Unidad	400.000
1.4		Cambio de filtro de aire	Unidad	1	Unidad	400.000
1.5		Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Unidad	400.000
1.6		Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	1	Juego	1.000.000
1.7		Mantenimiento de Alternador	Unidad	1	Unidad	1.200.000
1.8		Cambio de Correas	Unidad	1	Unidad	500.000
1.9		Cambio de Aceite de Caja Automática	Unidad	1	Unidad	2.000.000
1.10		Cambio de filtro de caja automática	Unidad	1	Unidad	500.000
1.11		Cambio de aceite diferencial	Unidad	1	Unidad	1.200.000
1.12		Cambio de aceite hidráulico y filtro del sistema de elevación	Unidad	1	Unidad	2.500.000
1.13		Mantenimiento del sistema de freno (de pie y de mano)	Unidad	1	Unidad	1.500.000
1.14		Engrase de rulemanes de punta eje y masa	Unidad	1	Unidad	100.000
1.15		Engrase de sistema de elevación	Unidad	1	Unidad	100.000
1.16		Mantenimiento de sistema eléctrico luces alta y baja, frenos, posición, tableros y conexiones.	Unidad	1	Unidad	600.000

RUC: 80051886-1

1.17		Provisión de Refrigerantes	Unidad	1	Unidad	100.000
1.18		Lavado completo	Unidad	1	Unidad	200.000
1.19		Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	1	Unidad	800.000
1.20		Provisión y cambio de batería , 12v-90 A	Unidad	1	Unidad	1.000.000
1.21		Provisión y cambio de cubiertas con cámara 825x15	Unidad	1	Unidad	2.100.000
					LOTE 2 PRECIO TOTAL:	18.000.000

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento, siendo el monto máximo de la contratación para el Lote 2 por un monto máximo de **Gs. 18.000.000 (Guaraníes Diez y ocho millones) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve millones) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2014: Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres millones) IVA incluido** y correspondiente al Ejercicio **2015: Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.163.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Tres Millones) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (Luque) y Aeropuerto Internacional Guaraní (Minga Guazú).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes noviembre y año 2014.

cantero S.A. RUC 80051886-1

RICARDO CANTERO SÁNCHEZ
CANTERO S.A.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

RUDI MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil